

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 3143 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 31 DIC 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La Cotización autorizada y firmada por el Alcalde Sr. Waldo Valdivia Montecinos por el arriendo de ambulancia con chofer para servicio de urgencias, ya que contamos en estos momentos solo con una ambulancia disponible para todos los requerimientos de nuestra comunidad. La ambulancia patente LGBC-20 se encuentra en taller y no estará disponible hasta dentro de 10 días hábiles según nos informaron del taller y la ambulancia patente HCYJ-16 se encuentra con problemas de correa y estamos a la espera de la visita del técnico para poder ser reparada.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 10 punto n°3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), por el arriendo de ambulancia con chofer para servicio de urgencias, ya que contamos en estos momentos solo con una ambulancia disponible para todos los requerimientos de nuestra comunidad. La ambulancia patente LGBC-20 se encuentra en taller y no estará disponible dentro de 10 días hábiles mínimo según nos informaron del taller y la ambulancia patente HCYJ-16 se encuentra con problemas de correa y estamos a la espera de la visita del técnico para poder ser reparada, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedores:

SERVICIOS DE AMBULANCIAS PARTICULARES LIMITADA
RUT 76.234.742-3

\$ 5.000.000 EXENTO DE IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/MSB/MMA/mma



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)